



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Servidumbre. 110014003004-2020-00203-00.

En atención al informe secretarial y como quiera que se incurrió en un desacierto en la parte resolutive de la sentencia aquí proferida, se ordena:

1. Corregir los numerales tercero, cuarto y quinto de la sentencia proferida el 16 de noviembre del 2021, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, los cuales quedarán de la siguiente manera, "**Tercero:** Ordenar la entrega del título de depósito judicial por la suma de \$7'350.000, a los demandados Luisa Oralia Grajales De Burgos y Carlos Arturo Burgos Grajales. **Cuarto:** Ordenar al representante legal de Transportadora de Gas Internacional S.A. TGI ESP., o quien haga sus veces que consigne a órdenes de este Juzgado y para el proceso de la referencia el saldo restante, esto es, la suma de \$828.556.26, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia. **Quinto:** Entregar por secretaría, una vez se verifique el cumplimiento de lo anterior, el depósito judicial por la suma de \$828.556.26, a los demandados Luisa Oralia Grajales De Burgos y Carlos Arturo Burgos Grajales", y no como allí se indicó, en lo demás la referida providencia permanecerá incólume.

2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 05 Hoy 18 de febrero de 2022.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607a8756a48254eb9b9adfa1fa1883dce2d82f972c8bcee175688e43eed7a14**

Documento generado en 15/02/2022 09:13:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**